

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. QUEVIALEP-RA-GG-JAVI-2023-003.

ING. JAVIER ALEXANDER VIVAS IZURIETA.

GERENTE GENERAL.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 315 de la Constitución, en relación con el Art. 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que las empresas públicas pueden ser creadas mediante acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 226 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán como competencia exclusiva, entre otras, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, es una empresa pública legalmente constituida, establecida de conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, creada mediante Ordenanza del Concejo Municipal de Quevedo, en sesiones distintas de fecha siete y veintiocho de septiembre del 2017, publicada en el Registro Oficial Nro. 134 del 5 de diciembre del 2017.

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece los principios por los que se rige las empresas públicas entre esos los siguientes: 4) Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos.

Que, conforme la Ley Orgánica de Empresas Públicas estipula en el numeral 10 del artículo 11, faculta al Gerente General: “Designar al Gerente General Subrogante”, normativa indispensable para el funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP.

Que, conforme la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 12 determina que “El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo”, razón por la que, es fundamental designar al subrogante.



<https://www.quevialep.gob.ec>



Empresa de Transito Terrestre Quevial Ep



052762539 - 052757672



Av. San Rafael y Walter Andrade

Que, en particular por el artículo 22, de la Ordenanza codificada que regula la Constitución de la Empresa Pública Municipal De Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP faculta que el Gerente General es el responsable de la administración y gestión de la empresa.

Que, mediante la acción de personal de Nombramiento de Libre Remoción Nro. No. 002-2023, de fecha 03 de enero del 2023, emitida por la Dirección de Talento Humano, a favor del Abg. Freddy Alexander Silva Izurieta, portador de cedula de ciudadanía Nro. 1711647097, para ocupar el cargo de Director de Control Operativo de Tránsito y ATQ de QUEVIAL EP.

En calidad de máxima autoridad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la Ley, Ley de Empresas Públicas, y demás normativa legal vigente,

RESUELVO:

ARTÍCULO UNO. Designar Gerente General Subrogante al señor Abg. Freddy Alexander Silva Izurieta, portador de cedula de ciudadanía Nro. 1711647097, Director de Control Operativo de Tránsito y ATQ de QUEVIAL EP de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, quién se sujetará a la normativa legal vigente en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, esto es, que el Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo.

ARTÍCULO DOS. El Gerente General Subrogante Abg. Freddy Alexander Silva Izurieta remitirá al titular, un informe de las actividades desempeñadas cada vez que ejerza el cargo de Gerente Subrogante.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notifíquese de la emisión de la presente resolución al Abg. Freddy Alexander Silva Izurieta, para su cumplimiento, quien cuando corresponda asumirá las funciones de Gerente General Subrogante.

SEGUNDO.- Se pone en conocimiento la presente Resolución a la Dirección Financiera y Talento Humano de la Empresa Pública Municipal de Servicio Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, para los registros pertinentes en cada area.

TERCERA.- La presente designación de gerente subrogante, tendrá vigencia mientras el titular se encuentre en funciones como titular del cargo, en caso de cambio o finalización en sus funciones, está designación queda inmediatamente extinguida.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución Administrativa, entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su expedición.



<https://www.quevialep.gob.ec>



Empresa de Transito Terrestre Quevial Ep



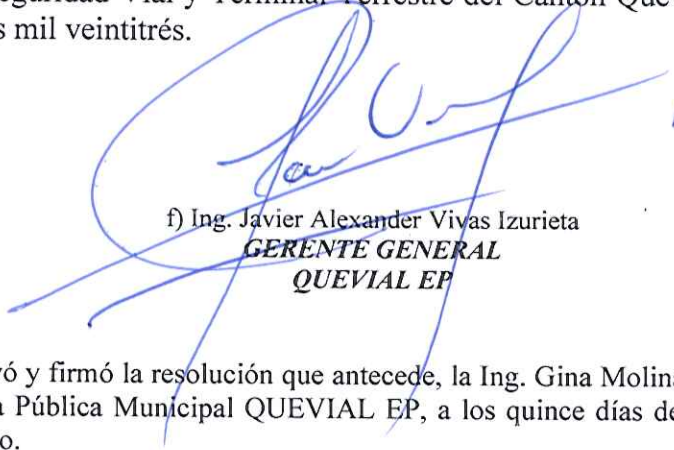
052762539 - 052757672



Av. San Rafael y Walter Andrade

Comuníquese y publíquese;

Dado y firmado en el despacho del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintitrés.



f) Ing. Javier Alexander Vivas Izurieta
GERENTE GENERAL
QUEVIAL EP




CERTIFICO.- Proveyó y firmó la resolución que antecede, la Ing. Gina Molina, en su calidad de Secretaria General de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintitrés.- Lo Certifico.

Quevedo, 15 de marzo del 2023.



f) Ing. Gina Molina
SECRETARIA GENERAL
Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

Elaborado por:	Ab. Alejandra Maldonado Diaz.	Asesora Jurídica	
----------------	-------------------------------	------------------	---



<https://www.quevialep.gob.ec>



052762539 - 052757672



Empresa de Transito Terrestre Quevial Ep



Av. San Rafael y Walter Andrade



PARA: Ab. Alejandra Maldonado Díaz
ASESORA JURÍDICA

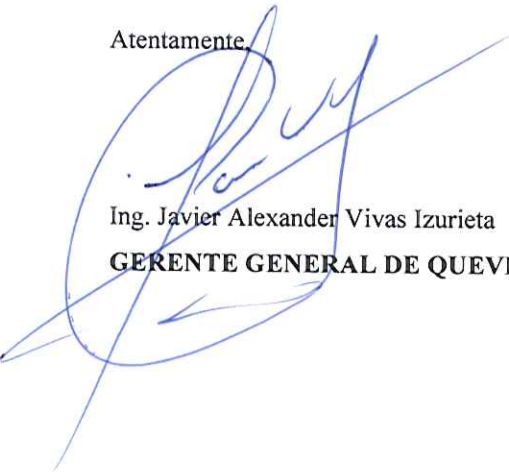
ASUNTO: DISPOSICIÓN DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

De mis consideraciones:

A través de la presente se dispone a la Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa para designar Gerente General Subrogante al Ab. Freddy Alexander Silva Izurieta portador de Cédula de Ciudadanía Nro. 1711647097, Director de Control Operativo de Tránsito y ATQ de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, quién se sujetará a la normativa legal vigente en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, esto es, que el Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente



Ing. Javier Alexander Vivas Izurieta
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP



